

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS230/2
30 de abril de 2001

(01-2189)

Original: español

CHILE - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS EN LO QUE RESPECTA AL AZÚCAR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Guatemala

La siguiente comunicación, de fecha 26 de abril de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Guatemala a la Misión Permanente de Chile, a la Misión Permanente de Colombia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por este medio hago de su conocimiento que he recibido instrucciones de las autoridades de mi país para notificar que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de Guatemala desea que se le asocie a las consultas solicitadas por el Gobierno de Colombia al Gobierno de Chile bajo el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) y el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT).

La comunicación dirigida por el Gobierno de Colombia con fecha 17 de abril de 2001, documento WT/DS230/1, fue distribuida a los Miembros de la OMC el 23 de abril de 2001 y sustituye en su integridad la comunicación del pasado 15 de marzo de 2001, distribuida a los Miembros de la OMC como documento WT/DS228/1.

En vista de lo anterior, el Gobierno de Guatemala desea reiterar nuevamente su interés comercial sustancial como proveedor de azúcar a Chile y en consecuencia, su deseo de ser asociado a estas consultas.

El Gobierno de Guatemala espera con interés que se le informe de la fecha y lugar en que se celebrarán las consultas.
